



**SOMOS LA FUERZA DEL  
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

# Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963  
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676  
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



## COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA

"COOMPER"

### ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

ACTA Nro 061

Lugar : Sede de la Cooperativa, Auditorio principal, ubicado en la Calle 21 Nro 5 – 48 de la Ciudad de Pereira.

Fecha : Junio 20 de 2.020

Hora : 10: a. m.

Forma : NO PRESENCIAL VIRTUAL

EL Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda " COOMPER ", en su sesión del día 30 de Abril del 2.020, según consta en el Acta número 1.264, aprobó convocar a todos sus Asociados {as} a la Sexagésima Primera {61} Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados para el día 20 de Junio del año 2.020, a partir de las 10: a. m. en el Auditorio principal de nuestra Sede Cooperativa y la cual se encuentra ubicada en la Calle 21 Nro 5 - 48 de la Ciudad de Pereira, también según consta en la misma Acta, se optó por aprobar que la Sexagésima Primera {61} Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados {as}, se realizara en forma NO PRESENCIAL, o sea, en FORMA VIRTUAL.

En la misma Acta Nro 1.264, se aprobó que dicha Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados, fuera convocada mediante los diferentes medios de comunicación, tales como: La Prensa hablada y escrita, Información personal, Volantes, Carteleras las cuales se fijarán en las diferentes empresas donde COOMPER tenga Asociados {as}, Cartelera que se fijara en parte visible de la



**SOMOS LA FUERZA DEL  
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

# Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963  
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676  
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



Sede de la Cooperativa, Correo Electrónico, WhatsApp Empresarial, mensajes de Texto, Redes Sociales, YouTube y se expida la Resolución correspondiente.

En la fecha, lugar y hora señalados, se reunió la Sexagésima Primera {61} Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", por convocatoria de acuerdo a Estatutos y a la Ley.

El Señor Presidente del Consejo de Administración, Compañero: FABIO CASTRO OSORIO, se permitió darle inicio a la Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en su versión Sexagésima Primera {61}.

Acto seguido, les solicitó a los integrantes de la Junta de Vigilancia que rindieran un informe oficial de Asociados inscritos participantes en esta magna Asamblea y que se va a llevar a cabo en forma "no presencial virtual".

Fue así, que el Compañero: FABIO LEON SALAZAR, integrante de este Ente se pronunció ante la Honorable Asamblea General, y expresó, que siendo las Once {11} a. m. del día 20 de Junio de 2.020 hay la cantidad de 2.407 Asociados {as} inscritos participantes en condiciones Hábiles, por lo tanto se aplica el Artículo Nro 56 de los Estatutos de COOMPER, el cual dice que si dentro de la Hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de Asociados no inferior al 10% del total de los Asociados Hábiles.

Una vez oficializado el quórum reglamentario y documentado físicamente y expresado públicamente a los Asociados {as} inscritos participantes en esta magna Asamblea por parte de la Junta de Vigilancia, el Señor Presidente del Consejo de Administración, le concedió el uso de la palabra al Señor Gerente de la Cooperativa, Compañero: CARLOS ENRIQUE TORRES JARAMILLO y quién manifestó lo siguiente:

Teniendo en cuenta la Carta Circular Nro 14 de fecha 26 de Mayo de 2.020, emanada por la Supersolidaria en su ordinal Nro 6, y la cual dice:

El Representante Legal deberá dejar constancia en el Acta sobre la continuidad o presencia del quórum necesario previsto en la Ley, durante toda la reunión.



**SOMOS LA FUERZA DEL  
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

# Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963  
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676  
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



Expresó el Señor Gerente, que obedeciendo este requisito de la Supersolidaria, deja constancia en la presente Acta que el quórum está constituido legalmente de acuerdo al Artículo Nro 56 de los Estatutos de COOMPER, por lo tanto la Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en su versión Sexagésima Primera {61}, tiene validez y en ella se puede deliberar y adoptar decisiones en forma " NO PRESENCIAL – VIRTUAL ", como también tendrán validez las proposiciones que aquí se aprueben.

De acuerdo a la notificación de ambas partes sobre el quórum reglamentario requerido para deliberar y adoptar decisiones y que tengan validez, y acogidos al Artículo Nro 56 de los Estatutos de COOMPER, la presidencia puede declarar oficialmente la continuación del desarrollo de la presente, por cuanto según nuestras facultades, damos el veredicto oficial de que nuestra Asamblea General está legalmente constituida.

Constatado el quórum reglamentario para deliberar y decidir, el Señor Presidente del Consejo de Administración ordenó proseguir con el desarrollo de la Asamblea General, declarándola oficialmente para su inicio.

Acto seguido, el Señor Presidente le solicitó al Señor Secretario General darle lectura al orden del día que se va a evacuar en la presente Asamblea

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Control de asistencia;
- 2.- Himno Nacional de la República de Colombia;
- 3.- Himno del Cooperativismo;
- 4.- Minuto de Silencio por los Asociados Fallecidos;
- 5.- Elección Mesa Directiva para presidir la Sexagésima Primera {61} Asamblea;
- 6.- Nombramiento de la Comisión para el estudio y aprobación de la presente Acta.
- 7.- Reglamento para el buen desarrollo de la Asamblea;
- 8.- Informes
  - a.- Del Consejo de Administración;
  - b.- De la Gerencia;
  - c.- Estudio y aprobación de Estados Financieros y Distribución de Excedentes del 2.019;
  - d.- Del Comité de Educación;



**SOMOS LA FUERZA DEL  
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

# Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963  
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676  
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



- e.- Del Comité de Crédito;
- f.- De la Junta de Vigilancia;
- g.- Del Revisor Fiscal;
- 9.- Elección del Consejo de Administración y Suplentes numéricos, Comité de Crédito, Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal principal y su respectivo Suplente, Comité de Apelación y sus respectivos Suplentes y Comité de Ética.
- 10.- Proposiciones;
- 11.- Rifas y Clausura.

Una vez leído el orden del día, el Señor Presidente del Consejo de Administración se permitió someterlo a consideración de los Asociados {as} inscritos participantes en esta magna Asamblea y en forma " NO PRESENCIAL – VIRTUAL " optaron por impartirle aprobación de manera unánime.

## 1.- CONTROL DE ASISTENCIA

Acto seguido, se constató por medio de la PLATAFORMA YOUTUBE que el registro de Asociados {as} hábiles inscritos participantes fueron 2.407 de los 5.230 Asociados que tiene la Cooperativa en condiciones hábiles, existiendo quórum para deliberar y decidir y aplicando a la vez el Artículo Nro 56 de los Estatutos de nuestra entidad.

Comprobado el quórum reglamentario se prosiguió con el desarrollo de la Asamblea.

## 2.- HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Se ordenó el Himno Nacional de la República de Colombia, el cual se cumplió a cabalidad.

## 3.- HIMNO DEL COOPERATIVISMO

Se ordenó el Himno del Cooperativismo, el cual se cumplió a cabalidad.

## 4.- MINUTO DE SILENCIO POR LOS ASOCIADOS FALLECIDOS.

Se ordenó un minuto de silencio por los Asociados fallecidos, el cual se cumplió fielmente.

## 5.- ELECCION MESA DIRECTIVA PARA PRESIDIR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA {61} ASAMBLEA.

El Asociado :

FERNANDO ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ.

Cédula de Ciudadanía número 10.254.000 de Manizales.

Fecha de expedición: 9 de Diciembre de 1.979

Correo electrónico: [papeleríacaucape@hotmail.com.ar](mailto:papeleríacaucape@hotmail.com.ar)

Celular: 3113702028



**SOMOS LA FUERZA DEL  
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

# Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963  
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676  
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



*haciendo estragos, y el universo se encontraba en estado de alerta debido a la emergencia sanitaria decretada por los Gobiernos.*

*Hoy, estamos llevando a cabo la realización de nuestra Asamblea General en forma " NO PRESENCIAL- VIRTUAL ", dándole cumplimiento así a la Asamblea General que se iba a realizar en forma " PRESENCIAL ".*

b.- De la Gerencia.

El Señor Gerente, presentó su respectivo informe y lo sustentó expresando que según el Decreto Reglamentario Nro 2150 de Diciembre 20 de 2.017, el cual ordena al Régimen Tributario Especial las tarifas sobre las cuales tributarán sobre sus Beneficios Netos o Excedentes Contables y quedando de la siguiente manera:

Con los Excedentes del año gravable del 2.019, que son de inversión exigidos por la Ley sobre la educación formal y que corresponden al 20%, les serán entregados en su totalidad a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales " DIAN ".

Continuando con el uso de la palabra el Señor Gerente, se permitió manifestarle a la Honorable Asamblea General de Asociados que COOMPER actualmente se encuentra incluida en el Régimen Tributario Especial, y en el cual seguimos aspirando continuar y para esto debemos de darle un fiel cumplimiento a la normatividad Cooperativa. Acotó además, que para el año 2.020 y siguientes años, la Cooperativa deberá cumplir con la actualización del Registro Web ante la DIAN.

También informó el Señor Gerente a la Honorable Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados, que en el campo de proposiciones se debe de aprobar lo siguiente:

a.- Que se faculte al Representante Legal para realizar el trámite y la documentación para el Registro Web ante la DIAN.

b.- Autorizar que los Fondos de Educación, Solidaridad y Fondos Sociales para otros fines que no se alcanzaron a gastar durante la vigencia del año 2.019, sigan su curso normal y se ejecuten en los dos { 2 } años venideros.

Manifestó que esta solicitud la presenta por considerar que es únicamente la Asamblea General quién debe de aprobarla para poder cumplir con requisitos de Ley y con el desarrollo del objeto social de la Cooperativa.

c.- Estudio y aprobación de Estados Financieros y Distribución de Excedentes del año 2.019.

Se dio lectura al Estado Financiero y a la Distribución de Excedentes correspondientes al año 2.019, quedando claro que el total de los Activos, Pasivos y Patrimonio, con cierre a fecha 31 de Diciembre de 2.019, sumaron:



**SOMOS LA FUERZA DEL  
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

## Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963  
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676  
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



ACTIVOS	\$43.023.731.994,59
PASIVOS	\$ 4.428.301.983,36
PATRIMONIO	\$38.595.430.011,23

En cuanto a los Excedentes en el presente ejercicio, arrojaron la suma de: \$4.080.370.622,46 { Se anexa cuadro de Distribución de Excedentes }.

El Señor Presidente se permitió someterla a consideración y discusión de los Asociados inscritos participantes en esta Asamblea, los cuales le impartieron aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos: 1.483  
Votos negativos: 19

Siendo aprobada por mayoría de votos.

### PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2.020

Acto seguido, se le dio lectura al PRESUPUESTO para la vigencia del año 2.020, el cual fue sometido a consideración y discusión de la Asamblea la cual le impartió aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos: 1.483  
Votos negativos: 19

Siendo aprobado por mayoría de votos.

Este PRESUPUESTO, antes había sido aprobado por el Consejo de Administración en sesión del día 31 de Diciembre de 2.019, según consta en Acta número 1.257, el cual se anexa a la presente Acta.

Y por último, el Señor Gerente se permitió proponerle a la Honorable Asamblea General, aprobar la Distribución de Excedentes de la siguiente manera:



**SOMOS LA FUERZA DEL  
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

# Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963  
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676  
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



EXCEDENTES DEL EJERCICIO	<b>\$4.080.370.622,46</b>
Excedentes de operaciones con terceros (Art 10 Ley 79/ 88)	\$58.860.400,00
Pérdidas de ejercicios anteriores (Art 55 Ley 79/88)	0,00
Restablecer Reserva Protección Aportes (Art 55 Ley 79/88)	0,00
<b>Total, Excedente Neto a Distribuir</b>	<b>\$4.021.510.222,46</b>
20% Reserva Protección Aportes Sociales (Art 54 Ley 79/88)	\$804.302.044,49
20% Fondo de Educación (Art 54 Ley 79/ 88)	\$804.302.044,49
10% Fondo de Solidaridad	\$402.151.022,25
<b>Remanente a distribuir por la Asamblea</b>	<b>\$2.010.755.111,23</b>
Fondo Amortización Aportes Sociales 330505001	\$350.000.000,00
Fondo Revalorización Aportes Sociales 331005001	\$700.000.000,00
Fondo para el Fomento al Deporte 264805002	\$137.349.054,00
Fondo para proteger Aportes y Préstamos Asociados	\$270.000.000,00
Fondo para gastos de Asamblea 264805005	\$272.743.057,23
Fondo de Bienestar Social	\$100.000.000,00
Reserva Protección de Cartera	\$180.663.000,00

Del Fondo de Educación se destinarán \$483.183.841,00 para cumplir con la Ley, del Fondo de Solidaridad se destinarán \$332.890.283,00 para cumplir con la Ley.

El Señor Presidente se permitió someterlo a consideración y discusión de la Asamblea General, y los inscritos participantes optaron por impartirle aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos: 1.483

Votos negativos: 19

Siendo aprobada por mayoría de votos.

d.- Del Comité de Educación.

Se le dio lectura al informe del Comité de Educación, el cual se anexa a la presente Acta para los fines pertinentes. Este informe fue sustentado por el Señor Presidente del Comité de Educación.

e.- Del Comité de Crédito.

Se le dio lectura al informe del Comité de Crédito, el cual se anexa a la presente Acta para los fines pertinentes.



**SOMOS LA FUERZA DEL  
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

## Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

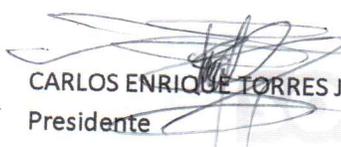
Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963  
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676  
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



2595	Alfonso Aníbal Hernández Taba	Lavadora LG 29 Libras
2927	María Celina Gómez de García	TV Samsung HD 43"
0293	Liliana Patricia Echeverry Posada	TV Samsung HD 43"
0530	María Margoth Tobón Cardona	TV LG 4K 55"
0686	Julio Eduardo Cano Vanegas	TV LG 4K 55"
1199	Gloria Esperanza Botero Gómez	TV LG 4K 55"

Agotado el temario del día, el Señor Presidente levantó la sesión las 5:10 p.m. del día 20 de Junio de 2.020,

Firmas:

  
CARLOS ENRIQUE TORRES JARAMILLO  
Presidente

  
FABIO CASTRO OSORIO  
Vicepresidente

  
FREDDY OROZCO CASTAÑEDA  
Secretario

  
CARLOS ANÍBAL RODAS HERNÁNDEZ  
Secretario de Actas



**SOMOS LA FUERZA DEL  
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

# Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963  
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676  
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



La presente es fiel copia de la original.



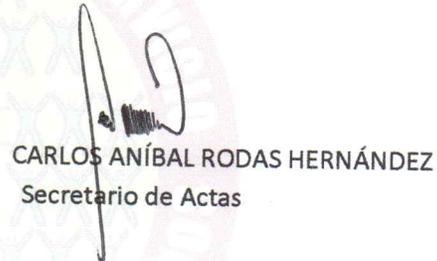
CARLOS ENRIQUE TORRES JARAMILLO  
Presidente



FABIO CASTRO OSORIO  
Vicepresidente



FREDDY OROZCO CASTAÑEDA  
Secretario



CARLOS ANÍBAL RODAS HERNÁNDEZ  
Secretario de Actas

**SOMOS LA FUERZA DEL  
MOVIMIENTO SOLIDARIO**